

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 460-2019-CE-PJ

Lima, 20 de noviembre de 2019

VISTO:

El Oficio N° 001981-2019-GG-PJ, cursado por la Gerencia General del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante resolución de fecha 9 de octubre del año en curso, correspondiente al Acuerdo N° 1240-2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otras medidas, dispuso que la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial presente un plan de implementación y capacitación respecto de: **a)** Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios - SIGEM; **b)** Registro Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal - RENAİM; **c)** Registro de Víctimas y Medidas de Protección y Cautelares - REVİMEP; y, **d)** Registro Nacional de Autorización y Oposición de Viaje de Menor - RENAİN. Asimismo, que la Gerencia General del Poder Judicial habilite un usuario de consulta al Programa Presupuestal 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia", en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, a efectos de hacer un mejor seguimiento y control de la ejecución del presupuesto.

Segundo. Que, al respecto, la Gerencia General del Poder Judicial mediante Oficio N° 001981-2019-GG-PJ, eleva a este Órgano de Gobierno el Memorando N° 000956-2019-GI-GG-PJ del Gerente de Informática de la citada dependencia, mediante el cual remite el Informe N° 000031-2019-SDSI-GI-GG-PJ elaborado por el Subgerente de Desarrollo de Sistemas de Información, en relación a lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por el cual se señala lo siguiente:

- a) Remite el plan y cronograma de implantación del Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios - SIGEM, Registro Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal - RENAİM, Registro de Víctimas y Medidas de Protección y Cautelares - REVİMEP; cuyo alcance son los juzgados de familia de los distritos judiciales que tiene competencia el Programa Presupuestal N° 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia".
- b) La ejecución del plan de implantación será financiada por el Programa Presupuestal N° 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia".



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

// Pag. 2, Res. Adm. N° 460-2019-CE-PJ

- c) El Sistema del Registro Nacional de Autorización y Oposición de Viaje de Menor - RENAVIN, aún se encuentra en etapa de planificación y análisis. Terminada su construcción se remitirá un nuevo plan de implementación dentro del alcance del Programa Presupuestal N° 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia".
- d) Respecto a la asignación de un usuario en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA, es necesario que se precise las personas que tendrán acceso al citado sistema; así como definir los niveles de acceso a la información en coordinación con la Gerencia de Planificación; y, posteriormente iniciar la capacitación del personal asignado.

Tercero. Que, evaluada la propuesta presentada y estando a su contenido, resulta pertinente su aprobación, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que determina como una de sus funciones y atribuciones de este Órgano de Gobierno, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

En consecuencia; en mérito al Acuerdo N° 1388-2019 de la cuadragésima cuarta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Lecaros Cornejo, Arévalo Vela, Lama More, Pareja Centeno y Castillo Venegas, sin intervención del señor Consejero Álvarez Trujillo por encontrarse de licencia; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Implantación del Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios - SIGEM, Registro Nacional de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal - RENAIM; y Registro de Víctimas y Medidas de Protección y Cautelares - REVIMEP, en los juzgados de familia de los distritos judiciales que tiene competencia el Programa Presupuestal N° 0067 "Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia"; que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial culmine en breve término, la presentación del plan de implementación y capacitación del Registro Nacional de Autorización y Oposición de Viaje de Menor - RENAVIN.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

// Pag. 3, Res. Adm. N° 460-2019-CE-PJ

Artículo Tercero.- Disponer que la señora Consejera Responsable del Programa Presupuestal N° 0067 “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia”, precise las personas que tendrán acceso al Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA.

Artículo Cuarto.- Disponer que la señora Consejera Responsable del Programa Presupuestal N° 0067 “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia”, en coordinación con la Gerencia General del Poder Judicial, efectuarán las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Disponer la publicación de la presente resolución y el documento aprobado, en el Portal Institucional del Poder Judicial; para su difusión y cumplimiento.

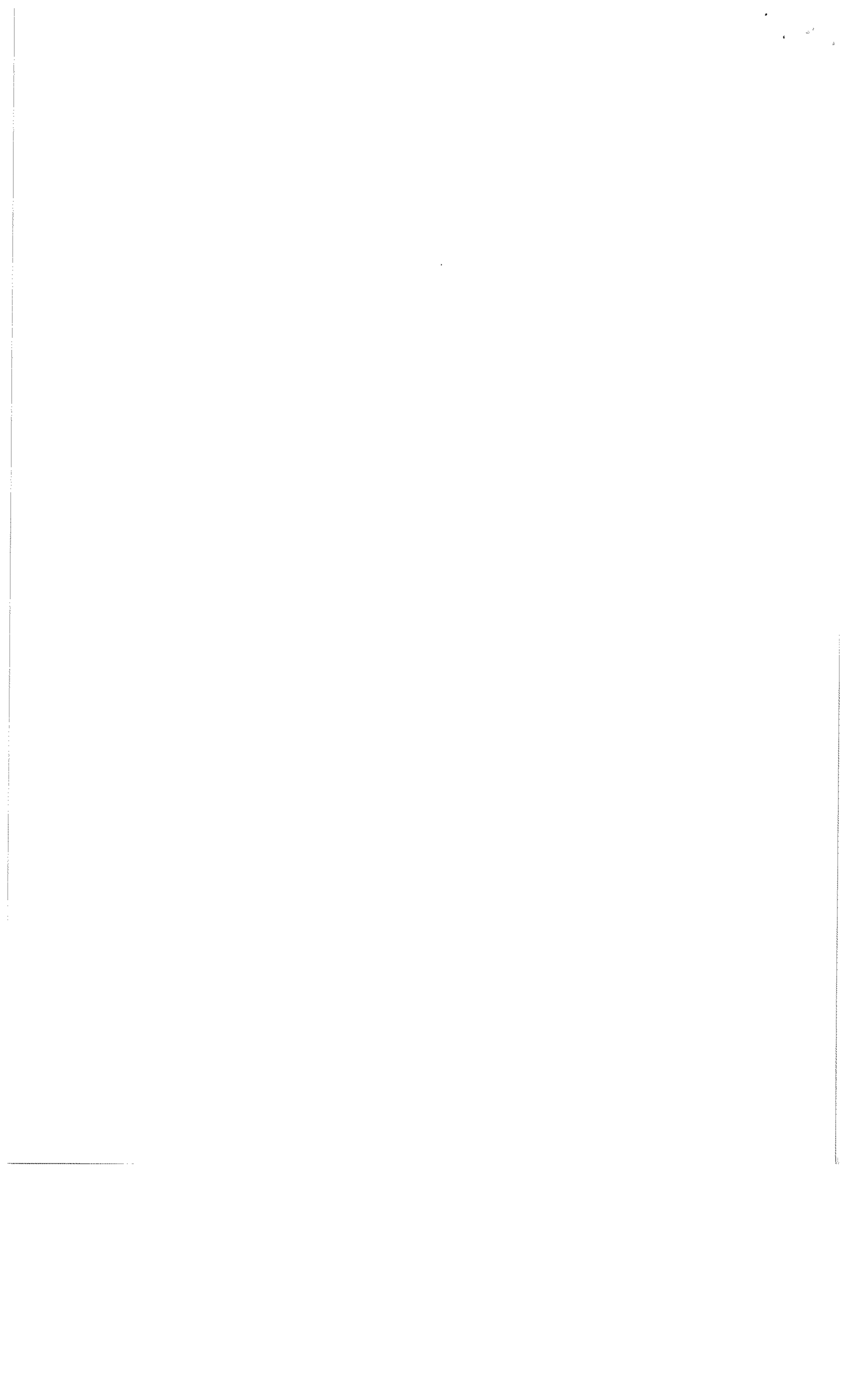
Artículo Sexto.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Consejera Responsable del Programa Presupuestal N° 0067 “Celeridad en los Procesos Judiciales de Familia”; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

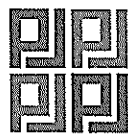
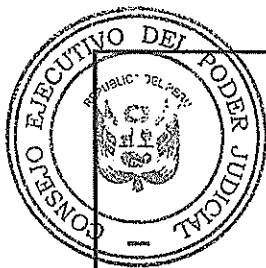
Regístrese, comuníquese y cúmplase.




JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente

LAMC/eirm.



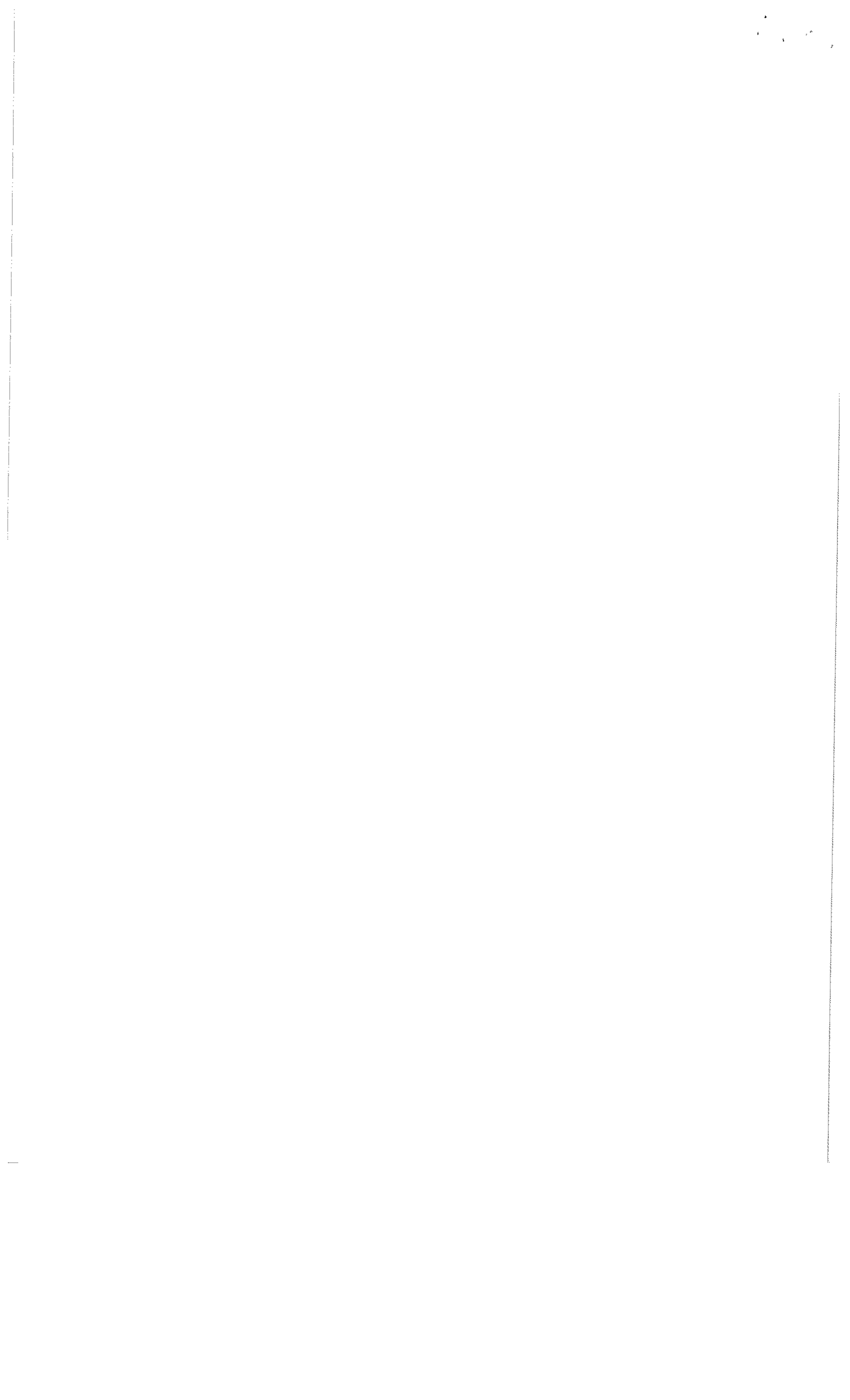


PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CONSEJO EJECUTIVO

PLAN DE IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS EQUIPOS MULTIDISCIPLINARIOS - SIGEM, REGISTRO NACIONAL DE ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL - RENAIM; Y REGISTRO DE VÍCTIMAS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y CAUTELARES - REVIMEP, EN LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE LOS DISTRITOS JUDICIALES QUE TIENE COMPETENCIA EL PROGRAMA PRESUPUESTAL N° 0067 "CELERIDAD EN LOS PROCESOS JUDICIALES DE FAMILIA".

R.A. N° 460-2019-CE-PJ

NOVIEMBRE 2019
LIMA - PERU





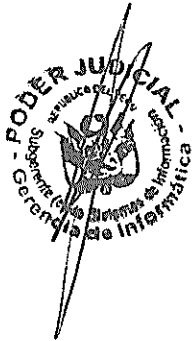
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

GERENCIA DE INFORMÁTICA



PLAN DE IMPLANTACION

Implantación del Sistema de Gestión de los Equipos
Multidisciplinarios(SIGEM)- Registro Nacional de
Adolescentes Infractores (RENAIN) - Registro de
Víctimas y Medidas de Protección y Cautelares
(REVIMEP)



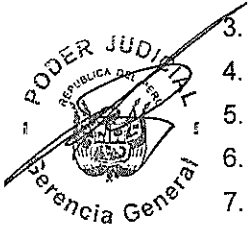
Noviembre, 2019



Apellidos y Nombres / Cargo		Firma	Fecha
Elaborado por	Carmela Martinez Suarez		05.11.2019
Revisado por	Marco Sotomayor Vásquez		05.11.2019
Aprobado por	Marco Sotomayor Vásquez		

INDICE

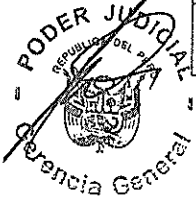
1.	OBJETIVOS Y ALCANCE.....	4
2.	ORGANIZACIÓN.....	5
2.1.	Organigrama.....	5
2.2.	Roles y Responsabilidades.....	5
2.3.	Entregables.....	6
3.	MÉTODO O TÉCNICA DE IMPLANTACIÓN.....	6
4.	PLATAFORMA DE IMPLANTACIÓN.....	7
5.	REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA.....	7
6.	RIESGOS.....	7
7.	CRONOGRAMA.....	8





HISTORIAL DE VERSIONES

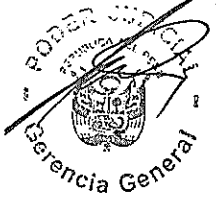
Fecha de Elaboración	Versión	Elaborado por	Descripción	Revisado por	Fecha de Revisión
05.11.2019	1.0	Carmela Martínez Suarez	Coordinadora de Implantación	Marco Sotomayor Vásquez	05.11.2019





PLAN DE IMPLANTACIÓN

Versión 1.0



Código	S/N
Proyecto	Implantación del Sistema de Gestión de los Equipos Multidisciplinarios (SIGEM), Registro Nacional de Adolescentes Infractores (RENAIN) - Registro de Víctimas y Medidas de Protección y Cautelares (REVIMEP).
Responsable	<i>Carmela Martínez Suárez / Coordinadora de Implantación</i>
Documento(s) asociado(s)	Acuerdo N° 1240-2019 del Consejo Ejecutivo

1. OBJETIVOS Y ALCANCE

1.1 Objetivo:

Atender los requerimientos y elaboración de informes de evaluación de los equipos multidisciplinarios de apoyo a los órganos jurisdiccionales de familia y los que hagan sus veces a través del SIGEM/RENAIN y REVIMEP.

1.2 Alcance:

La implantación se realizará en los Organos Jurisdiccionales de materia familia y los que hagan sus veces, a nivel nacional.

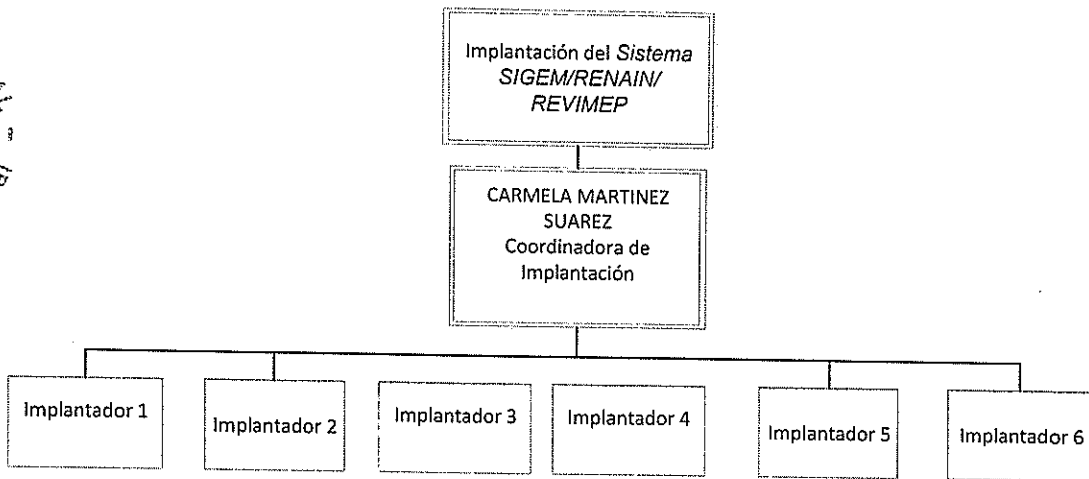
CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA	CANTIDAD DE ORGANOS JURISDICCIONALES	MES DE EJECUCION
Piura	4	Diciembre 2019
Arequipa	26	
Cusco	29	
Huánuco	12	
Junín	18	
Ayacucho	16	
Cajamarca	14	
Huancavelica	5	
Ica	14	
Moquegua	5	
Puno	17	
Santa	9	
Sullana	5	
Tacna	9	
Callao	7	
Lima	21	Enero 2020
Lima Este	35	
Lima Norte	33	
Lima Sur	15	
Ventanilla	5	



ORGANIZACIÓN

1. Organigrama

ORGANIGRAMA DEL PROYECTO

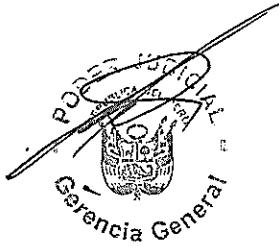


2.2. Roles y Responsabilidades

Nº	RESPONSABLE	ROL	RESPONSABILIDAD
01	Carmela Martínez Suárez	Coordinadora de Implantación	Supervisar y Coordinar el cumplimiento del Plan de Implantación
02	Implantador 1	Analista de Implantación	Capacitación, apoyo en Puesta en producción y Monitoreo
03	Implantador 2	Analista de Implantación	Capacitación, apoyo en Puesta en producción y Monitoreo
04	Implantador 3	Analista de Implantación	Capacitación, apoyo en Puesta en producción y Monitoreo
05	Implantador 4	Analista de Implantación	Capacitación, apoyo en Puesta en producción y Monitoreo
06	Implantador 5	Analista de Implantación	Capacitación, apoyo en Puesta en producción y Monitoreo
07	Implantador 6	Analista de Implantación	Capacitación, apoyo en Puesta en producción y Monitoreo



2.3. Entregables



Nº	ENTREGABLE	DESCRIPCIÓN
01	Acta de Formalización	Documento con el que se aprueba por parte del Comité, las actividades y fechas que se ejecutará el proyecto.
02	Acta de Capacitación (Lista de Asistencia, Entrega de Manuales)	Documento firmado por el Comité con el cual se indica la cantidad de personas que se han capacitado, se adjunta lista de asistencia y de entrega de manuales.
03	Comprobantes de Ejecución de las Sedes Monitoreadas	Documento que los usuarios firmarán dando conformidad de la atención realizadas en las Sedes.
04	Acta de Cierre de Implantación	Documento firmado por el Comité en el cual se establece la culminación y cumplimiento del proyecto y se detalla las incidencias y requerimientos presentados en el monitoreo.
05	Informe Post-Implantación	Documento que se presenta al Subgerente de Desarrollo de Sistemas de Información con el resultado de la Implantación.



3. MÉTODO O TÉCNICA DE IMPLANTACIÓN

La Implantación se realizará con el método de Fases ó Etapas: Formalización, Configuraciones/pruebas del Sistema, Configuración del equipamiento, Capacitación, Apoyo en la puesta en Producción, Monitoreo y Cierre.

En la etapa de Formalización, se realizará una reunión con los miembros de Comité a fin de explicarle el Proyecto de Implantación y las actividades que se ejecutará con los tiempos establecidos, esta reunión se llevará a cabo con las 20 Cortes mencionadas anteriormente.

En la etapa Configuración y Pruebas del aplicativo, el Equipo de Desarrollo realizará las configuraciones en el aplicativo y el equipo de Calidad realizará las pruebas funcionales del aplicativo.

Seguidamente, los informáticos de la Cortes se encargarán de realizar las configuraciones del equipamiento que se utilizará para la puesta en producción con apoyo de personal de la Gerencia de Informática.

En la etapa de Capacitación, primero se prepara el ambiente de capacitación, luego se capacita de manera expositiva de acuerdo al cronograma aprobado, a los participantes se les entrega como material de trabajo: manual del Sistema. Asimismo se capacitarán al personal Jurisdiccional, Administrativo (Informáticos, Equipo Multidisciplinarios, Servicios Judiciales).



 PODER JUDICIAL DEL PERÚ	PLAN DE IMPLANTACIÓN	Versión 1.0
--	-----------------------------	----------------



En la etapa de Puesta en Producción, estará a cargo del informático de la Corte quien ejecutará el pase que es enviado por la Subgerencia de Producción y Administración de Plataforma, personal de la Gerencia de Informática brindará el apoyo.

En la etapa de Monitoreo, se realiza una verificación in situ del funcionamiento del aplicativo, se asiste al personal en el uso del Sistema en producción. Se elaborará los comprobantes de Ejecución. Asimismo, se refuerza las capacitaciones y/o se capacita al personal que no pudo asistir en el periodo de capacitación.

En la etapa de Cierre, se convoca a una reunión, en la cual se pone de conocimiento al Comité del cumplimiento de todas actividades programadas y se firma un acta de cierre del Proyecto.

PLATAFORMA DE IMPLANTACIÓN

Entre las plataformas tecnológicas que se utilizará para ejecutar la implantación son las siguientes:

En la etapa de capacitación se utilizará ambientes de prueba con una copia de la base de datos de la misma corte, así como el software power point para presentar las diapositivas.

En la etapa de monitoreo, se utilizará el Sistema de Atención al Usuario del Poder Judicial (GLPI), en el cual se registrarán las incidencias y requerimientos.

El Sistema funciona en una plataforma Cliente/Servidor, el módulo a implantarse es parte del Sistema Integrado Judicial.

5. REQUISITOS DE INFRAESTRUCTURA

Para la capacitación:

Se realizará la Capacitación de manera expositiva, para lo cual es necesario:

- 01 Ambiente donde se llevará a cabo la capacitación.
- 01 Equipo que funcionará como servidor, en el cual se levantará un ambiente de prueba (versión actualizada).
- 01 Equipo de Cómputo para Expositor.
- 01 Proyector.
- 01 Ecran.
- 01 Equipo de Sonido con micrófono.

Para la Puesta en producción:

Los equipos de cómputo con el sistema actualizado.

6. RIESGOS

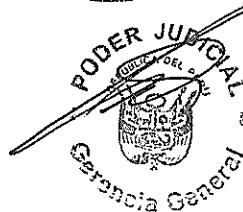




PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

PLAN DE IMPLANTACIÓN

Versión
1.0



RIESGO	CONTIGENCIA	IMPACTO
Que el personal no asista a la capacitación	Capacitar al Personal en la etapa del Monitoreo (in situ).	No hacer uso del Sistema al 100% en la fecha planificada.
Que el Equipamiento de Cómputo no se encuentren actualizados con el sistema.	Los informáticos de la CSJ verifiquen y procedan con la actualización del sistema en los equipos de cómputo.	No se podrá realizar de manera correcta la elaboración de los informes por parte del Equipo Multidisciplinario.
Que no se atiendan a tiempo las incidencias que puedan surgir en la capacitación y en el monitoreo	Disponer al Equipo de Desarrollo y Calidad que le den prioridad a la atención de incidencias.	No hacer la verificación del Flujo del Sistema en producción durante la etapa del monitoreo.

8. CRONOGRAMA

PERIODO	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA	FECHAS DE IMPLEMENTACION	
		SIGEM	REMAIN/REVIMEP
2019	Junín	Del 16 al 18 de Dic.	Del 26 al 27 de Dic
	Cusco		
	Ica		
	Piura		
	Huánuco		
	Huancavelica	Del 19 al 20 de Dic.	Del 26 al 27 de Dic
	Ayacucho		
	Sullana		
	Del Santa	Del 26 al 27 de Dic	Del 26 al 27 de Dic
	Cajamarca		
	Moquegua		
	Puno		
Callao			
2020	Arequipa	06 al 08 de Enero	06 al 08 de Enero
	Lima Este	Del 13 al 17 de Ene	Del 13 al 17 de Ene
	Lima Sur		
	Lima	Del 20 al 24 de Ene	Del 20 al 24 de Ene
	Tacna	Del 06 al 07 Enero	Del 05 al 07 de marzo
	Lima Norte	Del 13 al 15 de Ene	Del 05 al 07 de Marzo
	Ventanilla	Del 13 al 15 de Ene	Del 05 al 07 de Marzo

